

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir un puesto vacante del Gabinete de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar en la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero (BOJA núm. 25, del 2 de febrero), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y en aplicación de la Orden de 11 de julio de 2007, (BOJA núm. 148, de 27.7.2007), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos y como resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 28 de junio de 2024, de esta Delegación Territorial, una vez constituida la Comisión para la revisión y valoración de la documentación aportada por el personal concurrente a la misma, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Nombrar, con efectos 1 de septiembre de 2024, por el procedimiento de Libre designación y en régimen de comisión de servicios a: don Pedro Palomares Ruiz, como miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de agosto de 2024.- El Delegado, Francisco José Solano Rodríguez.